



**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2017/42 (EXPTE. JGL/2017/42)**

**1. Orden del día.**

1º Secretaría/Exppte. JGL/2017/41. Aprobación del acta de 17 de noviembre de 2017.

2º. Desarrollo Local/Exppte. 17685/2017. Tercera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado: solicitud para la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "Alcalá de Guadaíra 2020".

**2. Acta de la sesión.**

En el salón de sesiones de esta Casa Consistorial de Alcalá de Guadaíra, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinte de noviembre del año dos mil diecisiete, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa **Ana Isabel Jiménez Contreras**, y con la asistencia de los señores concejales: **Elena Álvarez Oliveros**, **Salvador Escudero Hidalgo**, **Enrique Pavón Benítez**, **Germán Terrón Gómez**, y **Antonio Jesús Gómez Menacho**, asistidos por el secretario general de la Corporación **Fernando Manuel Gómez Rincón** y con la presencia del señor interventor **Francisco de Asís Sánchez-Nieves Martínez**.

Dejaron de asistir, excusando su ausencia, los señores concejales **José Antonio Montero Romero**, **María Jesús Campos Galeano** y **María Pilar Benítez Díaz**.

Así mismo asisten los señores asesores-coordinadores del Gobierno Municipal **Genaro Pedreira Fernández**, **Francisco Jesús Mora Mora** y **Rocío Bastida de los Santos**.

Previa comprobación por el secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

**1º SECRETARÍA/EXPTE. JGL/2017/41. APROBACIÓN DEL ACTA DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2017.**- Por la señora presidenta se pregunta si algún miembro de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de las sesión anterior celebrada con carácter ordinario el día 17 de noviembre de 2017. No produciéndose ninguna observación ni rectificación es aprobada por unanimidad.

**2º DESARROLLO LOCAL/EXPTE. 17685/2017. TERCERA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO: SOLICITUD PARA LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO**



**SOSTENIBLE E INTEGRADO “ALCALÁ DE GUADAÍRA 2020”.-** Examinado el expediente que se tramita para aprobar la solicitud de participación en la tercera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado para el proyecto denominado Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “Alcalá de Guadaíra 2020”, y **resultando:**

1º La importancia del desarrollo urbano sostenible y la contribución de las ciudades a los objetivos de la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en la Unión Europea, ha dado lugar a que en el periodo de programación 2014-2020 los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) hayan previsto apoyar el desarrollo de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado en ciudades y áreas urbanas funcionales.

2º La Administración General del Estado a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, ha programado un Eje Urbano dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020, dedicado en su totalidad a financiar líneas de actuación de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado.

3º El Eje Urbano se ha dotado con 1.012.754.015,00 euros de ayuda FEDER para todo el período, e irá dirigida a municipios o agrupaciones de municipios que constituyan un área funcional urbana, con una población de más de 20.000 habitantes.

4º Haciendo uso de la posibilidad prevista en el artículo 23.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas mediante la Orden HFP/288/2017, de 19 de septiembre, por las que se modifica la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020; ha aprobado la tercera convocatoria para la selección de las citadas estrategias, a la que este ayuntamiento tiene la intención de concurrir con la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Alcalá de Guadaíra 2020.

5º La Orden HFP/888/2017, establece en el artículo segundo, apartado 5.2 b y c, la obligación de remitir los acuerdos de aprobación por el órgano competente de la solicitud de ayuda y de la Estrategia DUSI para poder concurrir a la citada convocatoria.

Por todo ello, y conforme a las facultades delegadas por resolución de la Alcaldía 305/2016, de 14 de julio sobre delegación de competencias, la Junta de Gobierno Local con la asistencia de seis de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar el documento denominado Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “Alcalá de Guadaíra 2020” en los términos cuyo texto consta en el citado expediente nº 17685/2017, diligenciado con el código seguro de verificación (CSV) M5KCP9DJNTRSXLT3D4J9P4Z2Q validación en <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>.

**Segundo.-** Aprobar la solicitud de ayuda a la tercera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado cofinanciadas por el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre) para el citado proyecto Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “Alcalá de Guadaíra 2020”



Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**

**Tercero.-** Facultar a la Sra. Alcaldes tan ampliamente como proceda en Derecho para resolver cuantas incidencias plantee la ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por la presidencia a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma la presidenta, conmigo, el secretario, que doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

LA ALCALDESA  
Ana Isabel Jiménez Contreras

EL SECRETARIO  
Fernando Manuel Gómez Rincón